



VALPARAÍSO, 11 de julio de 2016.

Oficio N° 019.

La "COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA DICTACIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS GES N° 4 DEL 2013, Y N° 3 DE 2016 DEL MINISTERIO DE SALUD, REFIRIÉNDOSE A LOS ORGANISMOS INTERVINIENTES, POSIBLES ERRORES DE CÁLCULO Y EVENTUALES PERJUICIOS", en sesión celebrada el día de hoy, acordó oficiar a V.E., con el objeto de solicitarle que recabe el asentimiento de la Sala, en orden a prorrogar el plazo de su mandato **solo por dos sesiones**, a contar del 29 de julio próximo, fecha en que expira su cometido, lo anterior con el objeto de continuar con las audiencias de invitados, y así poder obtener mayores y mejores elementos de juicio y antecedentes al momento de arribar a las conclusiones y proposiciones.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en virtud del referido acuerdo y por orden de la señora Presidenta de la Comisión, diputada doña **Marcela Hernando Pérez**.

Dios guarde a V.E.,

ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SEÑOR OSVALDO ANDRADE LARA.

AHD/mag.
c.c.: Archivo.

Comisión Investigadora de la Colusión de Papel Tissue
Cámara de Diputados
Avda. Pedro Montt s/n°, Valparaíso
Fono: (32) 2505462
Correo electrónico: seguridadcam@congreso.cl